

MERCURIO

DE ESPAÑA

DEL 31 DE MAYO DE 1804.

NUM. X.

Este Mercurio se hallará en Madrid en el despacho de la Imprenta Real; en el Real Sitio de Aranjuez en la tienda del Rubio; y en Cádiz en casa de D. Manuel Navarro. Se suscribe en Madrid en dicho despacho, y en las Provincias en todas las Administraciones principales y agregadas de Correos.

Se advierte que á todo subscriptor á quien por extravío ú otra causa inevitable le falte algun exemplar entre año, se le remitirá por duplicado siempre que lo pida directamente al *Administrador de la Imprenta Real*, ó por medio de la caja de Correos por donde haya hecho la subscripcion, expresando el número de ella. Lo mismo se hará con el de las Gazetas que hayan faltado.

Las personas que quieran insertar en él algunas noticias sobre establecimientos útiles, disertaciones y observaciones sobre ciencias, artes ú otros objetos de utilidad, las dirigirán al *Editor del Mercurio*, y se publicarán siempre que se juzguen dignas de ello.

EN LA IMPRENTA REAL.

Manuscript

MERCURIO DE ESPAÑA

DEL 31 DE MAYO DE 1804.

PARTE POLITICA.

GRAN BRETAÑA.

En la junta de la Cámara de los comunes de 15 de Marzo, hizo Mr. *Pitt* la propuesta que tenia anunciada, dirigida á vituperar la conducta de los Ministros en los negocios marítimos. Esta junta es digna de particular atencion, así por su objeto, qual es la marina británica, como por el estado de los partidos y otras circunstancias, que no se ocultan á los que observan el curso de los negocios públicos en Inglaterra. Empezaremos pues diciendo, que despues de los debates, que duráron hasta la una y media de la noche, se desestimó la propuesta de Mr. *Pitt* á la pluralidad de 201 contra 130, ó de 71 votos.

Mr. *Pitt* pidió „que se suplicase á S. M. que fuese servido de dar orden para que se presentasen á la Cámara los estados de los baxeles que estuviéron de servicio en 31 de Diciembre de 1793, en 30 de

Setiembre de 1801, y en 31 de Diciembre de 1803; como tambien pidió la lista de los baxeles construidos en los arsenales del Rey en 1793 y 1802."

Si es digno de atencion este primer paso contra la administracion por parte de *Pitt*, no lo fué ménos el ver levantarse, para responderle en favor de los Ministros, uno de sus mas antiguos antagonistas, qual es Mr. *Tierney*, quien extrañó mucho la propuesta de Mr. *Pitt*, considerando que no debian proponerse quëstiones capaces de excitar descontento y temores sin ventaja ninguna para el público; y sobre todo censuró que no fundase su propuesta en prueba ninguna. Motejó con ironía á *Pitt* de tratar de la marina sin tener conocimiento de este ramo, y manifestó la confianza que debia tenerse en los conocimientos del Conde *St. Vincent*, de los quales nadie dudaba. — Para pedir los documentos mencionados, dixo Mr. *Tierney*, es menester que haya algun punto de acusacion, alguna queja señalada: lo contrario es dar lugar á un exámen largo y penoso, que perjudica á la reputacion del acusado, detiene sus operaciones, le quita la confianza pública, y difunde sin necesidad en el público los rezelos y la inquietud. — En prueba de lo infundado de la propuesta de Mr. *Pitt*, sentó Mr. *Tierney* que las fuer-

zas existentes eran mas considerables de lo que podia creerse, y ofreció justificar con documentos su asercion. Hizo la enumeracion de las varias especies de buques que estaban prontos, y concluyó que habia 1536 de todos tamaños, de los cuales podia disponer en el momento el Almirantazgo. — Otra prueba que Mr. *Tierney* presentó de la actividad y atencion del Lord *St. Vincent*, es el número de marineros que hay actualmente en la marina Real; pues de los 10000 hombres votados por el Parlamento para el servicio de mar, no faltaban ya ni dos mil, á pesar de lo que en ello debia influir el aumento del ejército de tierra.

Habláron luego tres Almirantes, miembros de la Cámara: el primero, Sir *Carlos Pole*, se declaró en favor del Almirantazgo, del primer Comisario Mr. *Tierney*, y del Lord *St. Vincent*. Al contrario, el Almirante *Berkeley* apoyó la propuesta de Mr. *Pitt*. Refutó sus razones el Almirante Sir *Eduardo Pellew*, que acababa de llegar de cruzar delante del Ferrol; y habló, fundado en su propia experiencia y con mucho calor, sobre el estado respetable de la marina británica, y sobre lo despreciable de los medios del enemigo para la invasion, que dixo se reunian con ostentacion, con la mira únicamente de hacer ruido é intimidar, y no con intencion de

realizarla. „Salgan , añadió , salgan esos buques enemigos, que yo estoy seguro de que daremos buena cuenta de esa flotilla formidable. . . . Yo veo tres líneas de defensa , que harán temblar é inutilizarán todos los esfuerzos del enemigo : veo una esquadra que está sobre la costa enemiga: veo otra de navíos de mayor fuerza que está en las *Dunas* , y podrá maniobrar al primer aviso : veo otra tercera casi en nuestras playas , capaz de destruir qualquiera parte de la flotilla enemiga , que pudiese escapar de la vigilancia de los otros dos brazos de nuestra defensa.” — La Cámara no pudo reprimir su gozo al ver esta pintura lisonjera , hecha por un marino experto y valeroso. — Sin embargo de que parecia que nada quedaba que decir despues de lo que habian expuesto unos marinos inteligentes, todavía se siguiéron algunos debates , que son de mucho interes , pero no de este lugar.

Se habla mucho de la sensacion que la entrada de las tropas francesas , y su expedicion en el territorio de Baden , ha causado en Viena y en la mayor parte del Imperio , y particularmente al Rey de Suecia , que se hallaba muy inmediato á aquellos parages , lo mismo que los pasos que el gobierno frances ha dado cerca de di-

versas cortes para sincerar su conducta. A estos pasos pertenece sin duda la publicación de la correspondencia de Mr. Drake. Este incidente se mira en Lóndres bajo diferentes aspectos. Hay muchas gentes que desean que el gobierno rompa en fin el silencio, sobre esta acusacion que le ha hecho el de Francia. En quanto al individuo que debe de haber fingido esta trama, y que la correspondencia indica por las iniciales M. D. L. es muy conocido en la historia de la revolucion; pues si hemos de creer á nuestros periódicos, es Mr. *Méhee de la Touche*, que, conocido desde luego por algunos escritos históricos poco estimados por su veracidad, fué secretario de la Comun de París, al tiempo de la carnicería que se hizo en el mes de Setiembre de 1792, condenado por Jacobino el 18 Brumario (9 de Noviembre), y deportado á la isla de Oleron, para desde allí conducirlo á Cayena. Segun las mismas relaciones, se probó entónces que fué quien pagó á los Septembrizarios su salario por la muerte de la Princesa de Lamballe, y por los demas asesinatos de esta época. Nuestros periódicos pretenden aun, que por medio de algun amigo en París, en lugar de transportarle á Cayena se le hizo sombra para que se escapase en un buque america-

no, que le traxo á Inglaterra, donde se creyó que podia ser útil por sus relaciones secretas, uniéndose con los principales emigrados franceses en Lóndres. Efectivamente estos mismos papeles añaden, que presentándose en la corte de Inglaterra con la decencia que le proporcionaban los auxilios de sus parciales; los xefes emigrados de la antigua nobleza de Francia no se desdeñaron de juntarse con un hombre manchado de sangre y de crímenes, y que ciertamente no tenia otro mérito que la violenta aversion que manifestaba al gobierno consular y á su xefe. En lugar de aborrecer á este prosélito, incapaz del menor sentimiento de honor, se dexaron seducir por sus violentas declamaciones contra el primer Cónsul y los gobernantes actuales de la Francia, pues fingia que „arrepentido de algunos errores que habia cometido en apoyo de una revolucion, que habia mirado ántes como una regeneracion nacional, veia ahora que no era mas que un crimen brillante.” — De aquí le vino el que le empleasen en el continente, de aquí sus vínculos con Mr. Drake &c. — (*Extracto del Morning Chronicle.*)

ALEMANIA.

La nota presentada á la Dieta por el Ministro de Prusia, de que se habló en el

Mercurio anterior, ha causado mucha sensacion, y por su importancia la pondremos aquí entera. Es como sigue:

„Informado S. M. el Rey de Prusia de que las dos altas potencias, á cuya mediacion amistosa debe la Alemania el arreglo saludable del asunto de las indemnizaciones, estan prontas á ofrecer de nuevo al Imperio Germánico su intervencion, con motivo de las muchas dificultades y disensiones que ha causado la execucion del último censo de la diputacion del Imperio, sobre todo, con relación á la nobleza inmediata, lo qual ha manifestado ya á la Dieta el gobierno frances, S. M. cree en consecuencia que no puede diferir mas el exponer con sinceridad á sus altos Estados del Imperio, su opinion sobre esta manifestacion del gobierno frances; y en general sobre el nuevo aspecto que han tomado las cosas.

„En la memoria remitida por esta parte, el 26 de Enero último, á la Dieta general del Imperio, se ha recomendado, como el mejor expediente, y como voto anticipado en propuesta de S. M. el doble objeto, á saber: „Que para establecer
 „unos principios generales y convenientes sobre las relaciones futuras entre el
 „cuerpo Equestre y los Soberanos territoriales, el asunto se lleve á la Dieta, y

» se someta á una deliberacion comicial
 » ordinaria, y que en el intervalo, los
 » Príncipes que habian principiado á to-
 » mar posesion de algunos bienes eqües-
 » tres lo suspendan en todas partes. Se ha
 » añadido al mismo tiempo la declaracion
 » formal que S. M. el Rey no podia ver
 » con tranquilidad que se aprovechasen de
 » esta ocasion, para alimentar disensiones en
 » el Imperio por formas litigiosas, y con-
 » seguir por este medio ciertos objetos po-
 » líticos." S. M. permanece invariablemente
 adicto á esta opinion y modo de pensar,
 no obstante á lo que ha pasado despues.

» Ya en la época de la susodicha de-
 claracion comicial, y aun antes que fuese
 hecha, S. M. habia dado en el mismo
 sentido, consejos y advertencias amistosas
 á las cortes con quienes se halla mas estre-
 chamente unido, y particularmente á las
 que estan directamente interesadas en este
 asunto. Quando S. M. podia esperar el
 mejor éxito de sus pasos, se publicó el
conclusum del Consejo áulico del Impe-
 rio, generalmente conocido, que manda á
 los Príncipes interesados, el restablecimien-
 to del antiguo estado de las posesiones
 Eqüestres, y nombra al mismo tiempo pa-
 ra una Comision de Conservacion á la
 Casa Archiducal de Austria y á otros 3
 Electores del Imperio, con la cláusula de

233
á todos juntos y á cada uno de por sí,
por la qual cada uno de ellos se halla pro-
visto con los poderes que la Comision da
á todos.

„ Por las declaraciones hechas por parte del Elector Bávaro-palatino y el exemplo que él ha dado, y que, segun los consejos mismos de S. M. ha sido ya seguido, ó lo será aun por los Príncipes que estaban en el mismo caso, las cosas se han restablecido en el ínterin, de un modo conforme á lo que únicamente puede extenderse el objeto del Consejo áulico del Imperio; el qual no se halla ya con derecho de dar á su sentencia un efecto ulterior conminatorio. Este estado de cosas no permite pues á S. M. retardar por mas tiempo el manifestar su opinion sobre la *Comision de Conservacion*.

„ S. M. el Rey declara en consecuencia: „ que del modo mas solemne re-
„ serva sus derechos, los de todos los es-
„ tados que estan unidos por los mismos
„ principios con él, y el interes del Impe-
„ rio en general, contra la que se dice
„ Comision de Conservacion, que el Con-
„ sejo áulico del Imperio ha dado y expe-
„ pedido en este asunto complicado, muy
„ importante, y particularmente propio
„ de una deliberacion comicial; sobre to-
„ do pasando inconstitucionalmente en si-

„ lencio á S. M., con relacion á los de los
 „ círculos, donde exerce el Directorio; y
 „ haciendo entrar al contrario en ella la
 „ Casa Archiducal de Austria, que se ha-
 „ lla de esta manera constituida en una
 „ misma causa, parte, con respecto á sus
 „ propias relaciones en Suavia, juez y exe-
 „ cutor.”

„ S. M. el Rey reiterando su declara-
 „ cion, que no podrá mirar nunca con repo-
 „ so se aprovechen de esta ocasion para ali-
 „ mentar disensiones en el Imperio por me-
 „ dio de formas litigiosas y para llenar cier-
 „ tas miras políticas, convida al mismo tiem-
 „ po á sus altos co-Estados á „ aceptar con
 „ confianza la mediacion ofrecida por la
 „ Rusia y por la Francia, particularmen-
 „ te para arreglar las diferencias relativas
 „ al cuerpo Equiestre y á dar á sus Mi-
 „ nistros las instrucciones necesarias para
 „ aprovechar esta ocasion en la residencia
 „ misma de la Dieta general del Imperio
 „ por medio de una deliberacion comicial
 „ lo mas pronto posible.”

SUIZA.

Apénas estaban apaciguados algunos alborotos ocasionados en el mes último en las Comunes de Andelfingen, Offingen y otros sobre el asunto de los diezmos y de

los derechos territoriales, quando se han manifestado otros mas serios en las Comunes de Waldischwyl, Richtischwyl, Schonember y Hutten. El 16 de Marzo era el dia señalado, en estas Comunes, para prestar el juramento de fidelidad á la patria, al canton y á las autoridades constitucionales. Los habitantes de estas Comunes se presentáron en crecido número, á la hora señalada, en la Iglesia de Waldischwyl, parage designado para esta ceremonia. Los Consejeros Usteri y Hircel, diputados del gobierno cantonal, abrieron la sesión por un discurso análogo á las circunstancias. Despues se leyó la fórmula del juramento; pero apénas se habia concluido quando se levantó repentinamente un tumulto violento, que á grandes y repetidos gritos decian: *No, nosotros no juraremos eso; pero juraremos el acto de mediacion, la constitucion de 1798, la libertad conquistada por Tell y Winkelried, la libertad, la igualdad y el Evangelio.* Quantos esfuerzos y exhortaciones se hicieron para apaciguarlos fuéron inútiles, por cuyo motivo se salió de la sala la diputacion. Luego que el gobierno de la Confederacion fue sabedor de estos alborotos, tomó providencias eficaces para hacer respetar las leyes y las autoridades

constituidas, y conseguir una satisfaccion completa de lo pasado y una garantía segura para lo venidero. S. E. el Land-Amman de la Suiza ha principiado por dirigir á las Comunes refractarias la proclama siguiente.

„ Nos Rodulfo de Wattenwyl, Land-Amman de la Suiza, á todos los empleados y habitantes de las Comunes de Waldischwyl, Richtischwyl, Schonemberg y Hutten, salud: Sabed, que ha llegado á nuestros oidos la noticia de las escenas tumultuosas que han ocurrido en vuestras asambleas del 16 del corriente, y la denegacion á prestar el juramento prescrito por vuestro gobierno legítimo y constitucional. Hemos sabido tambien con la mas profunda indignacion, que hay entre vosotros, hombres á quienes cinco años de revolucion, en los que ha gemido la patria baxo los males de la discordia, no han podido extinguir su espíritu de partido ni deshabituarnos de una culpable resistencia á las leyes. ¿Cuál es vuestro proyecto? ¿á dónde os conduce la perversidad de algunos agitadores conocidos y vuestra propia ceguedad? Creeis vosotros por este medio forzar el gobierno á que haga alguna mudanza en las providencias sabias que ha tomado por el bien de todo el canton? Las representaciones respetuosas son oidas;

pero por lo que hace á los perturbadores, á las gentes tumultuosamente amotinadas, la humanidad misma exíge la severidad, y que se emplee la fuerza ántes que la informacion. ¿O bien os alimentais con las mas culpables esperanzas? ¿Serian estas el querer trastornar la constitucion misma? En este caso, habitantes de Waldischwyl, Richtichwyl, Schonemberg y Hutten, escuchad nuestra advertencia saludable. El órden confederal, tal como se ha establecido por la mediacion, debe ser la basa de nuestro contrato social. La voluntad de la nacion misma concurre en esto con el voto de las potencias extrangeras. Los gobiernos establecidos en consecuencia de la mediacion, deben seros tan sagrados como la mediacion misma. Qualquiera resistencia hácia estos gobiernos, es un delito de alta traycion, que no puede atraerse á sí mismo mas que el oprobio y la perdicion; pero jamas trastornará esencialmente el poder público. Este está apoyado de todos los amigos del órden y de todos los verdaderos suizos, que no permitirán que decaiga nunca. En quanto á lo que á Nos corresponde, comõ Land-Amman de la Confederacion helvética, será invariable nuestra resolucion de mantener con firmeza, y en caso necesario con una severidad inexorable, el honor de la nacion, y los de-

rechos de cada gobierno confederado, contra los enemigos de nuestra prosperidad renaciente. Así, todo el poder de la Confederacion está á las órdenes del Consejo menor del canton de Zurich, si no se halla con entera confianza en sus propios medios de represion. Y Nos, poniendo por testigo á Dios y á la patria, no descansaremos hasta restablecer generalmente el orden constitucional, y que una obediencia absoluta nos sea garante de vuestro sincero arrepentimiento. Se han tomado ya providencias eficaces, y los contingentes de muchos cantones esperan la orden de marchar. Habitantes de Waldischwyl, Richtischwyl, Schonemberg y Hutten, y todos vosotros á quienes podia seducir un exemplo culpable, sabed que el Land-Amman de la Suiza está pronto á la primera señal de vuestro gobierno, y entónces Entónces os declaramos que el castigo será terrible.”

A esta proclama se siguió el mandar que se reuniesen en Zurich varios cuerpos de tropas de la Confederacion, en vista de que no solo no se apaciguaban los habitantes de los 4 pueblos nombrados arriba, situados á la orilla occidental del lago, sino que tambien se habia comunicado el desórden á la orilla opuesta.

Los insurgentes principiáron sus hosti-

239

lidades incendiando el castillo de Waldis-
chwyl en la noche del 24 al 25 de Marzo.
Tres dias despues saliéron de Zurich 900
hombres de tropas federales, mandadas
por el Coronel Ziegler, para combatir los
insurgentes en Horgen: la pelea se verifi-
có con buen éxito; pero este éxito, aunque
comprado á costa de mucha sangre derra-
mada por una y otra parte, ha sido poco
decisivo para finalizar la querella.

FRANCIA.

Quando la atencion pública se cansa-
ba ya de los rumores y noticias de arma-
mentos considerables para invadir la In-
glaterra, y pasaba el tiempo que estaba
anunciado á la expectacion pública, nue-
vos incidentes llamáron la atencion, como
fuéron las conspiraciones que se anunciá-
ron contra la persona del primer Cónsul
y la prision del General Moreau, de aquel
hombre venerado en los exércitos. En me-
dio de tan varios y particulares sucesos, se
presentó otro, nada menos interesante, y
fue la propuesta que *Curée* hizo al tribu-
nado el 30 de Abril último, á fin de que
el gobierno de la República se encargase
á un Emperador; y que esta dignidad se
hiciese hereditaria en la familia de Napo-
leon Bonaparte. Mereció esta proposicion

la aprobacion casi general del tribunado, y hablaron muchos á favor de ella, haciendo los argumentos que se requerian para salvar las objeciones que pudieran presentarse, quando la questão se reducía á restablecer el gobierno antiguo, mudando de nombre y de dinastía.

Carnot fué el único que se declaró en contra de la propuesta de *Curee*, manifestando los inconvenientes que creía tener el nuevo sistema de gobierno, en un discurso, que hasta ahora no hemos visto entero. Al fin el tribunado oyó el informe de la comision que habia nombrado para el efecto; y conformándose con ella, acordó el 3 de Mayo lo siguiente:

1.º Que Napoleon Bonaparte, primer Cónsul, sea proclamado Emperador de los franceses; y como tal encargado del gobierno de la República francesa.

2.º Que el título de Emperador y la facultad imperial sean hereditarios en su familia por línea de varon y por orden de primogenitura.

3.º Que haciéndose en la organizacion de las autoridades constituidas las modificaciones que requiera el establecimiento de la facultad hereditaria, se conserven íntegramente la igualdad, la libertad y derechos del pueblo.

Todos, á excepcion de *Carnot*, lo fir-

máron, y se determinó participarlo al Senado conservador. Este lo oyó y aprobó el dia 4, y acordó enviar una diputacion á Bonaparte, manifestando el voto del Senado, con insercion del que envió el tribunado.

En el Cuerpo legislativo y junta de 18 de Marzo, los Consejeros de Estado, Portalis y Bigot Preaumeneu, presentáron un proyecto de ley acerca de la clasificacion de las diferentes partes que componen el código civil. *Portalis*, despues de hacer algunas observaciones sobre si las rentas territoriales deben ser redimibles ó no, prosigue en esta manera. „La disposicion mas esencial del proyecto que se os presenta, es aquella en que se declara, que *desde el dia en que son executorias las nuevas leyes civiles que habeis sancionado; las leyes romanas, las ordenanzas, las costumbres generales ó locales, los estatutos, los reglamentos cesan de tener fuerza de ley general ó particular en las materias que son objeto de las mencionadas leyes, que componen el código actual.*— Esta disposicion nos recuerda lo que fuimos, y nos hace apreciar lo que somos. ¡Qué espectáculo se presenta á nuestra vista! No veiamos mas que un acinamiento confuso é informe de leyes ex-

trangeras , de ordenanzas abrogadas y no abrogadas , de máximas escritas y no escritas , de reglamentos contradictorios , y de decisiones opuestas : no se veia en todas partes mas que un dédalo misterioso , cuyo hilo se nos escapaba de las manos á cada instante , y á cada instante nos perdiamos en un inmenso caos. La historia explica este desórden.— Antes de tener las naciones leyes civiles , tienen un derecho público. En las nuevas sociedades , los hombres viven entre sí , mas bien como aliados , que como ciudadanos , sin necesitar mas que algunas máximas generales para arreglar su asociacion. El poder que se eleva en medio de ellas , solo se ocupa en buscar los medios de seguridad y de defensa : las costumbres y los hábitos , mas bien que las leyes , arreglan los casos ordinarios de la vida.— Cosa maravillosa seria por cierto que tuviesen los mismos hábitos y las mismas costumbres , unos hombres ora vencedores , ora vencidos , habitando lugares diferentes , á distancias mas ó ménos apartadas , y muchas veces sin tener otra comunicacion entre sí , sino la que nace de las rapiñas y de las hostilidades. De aquí provino la diversidad de costumbres , que regian muchas veces las diferentes provincias del mismo Imperio , y hasta las diferentes ciudades de una pro-

vincia. La Europa inundada de bárbaros, estuvo, durante muchos siglos, sepultada en la mas profunda ignorancia. No podian pensar en dar leyes los que no eran capaces de ser legisladores: ademas de que los Soberanos tenian interes en no chocar con los pueblos entusiasmados con la pretendida excelencia de sus costumbres. ¿Y cómo, y por qué habian de hacer mudanzas que hubieran producido conmociones y trastornos?— Carlo Magno, fundador de un vasto Imperio, puso con sus reglamentos políticos los fundamentos de las grandes instituciones, que tanto contribuyéron despues á la ilustracion de Europa. Estableció las primeras clases del estado; pero en vano aspiró su grande espíritu á la gloria de oponerse abiertamente á las costumbres y á las preocupaciones de su siglo.— Luis IX se propuso, en sus establecimientos, abrazar la universalidad de las materias civiles. Era superior á aquellos tiempos tan vasta empresa: así las miras de aquel Príncipe no pasáron de simple proyecto, y solo tuviéron alguna realidad para los vasallos de sus dominios.— En tiempos aun mas inmediatos á nosotros, se creyó haber dado un gran paso hácia el bien, quando se concibió la idea, y se tuvo la osadía, no diré, de reformar las antiguas costumbres, sino de mandar que se escribiesen.

Esta fué una de las épocas célebres de nuestra antigua legislacion, pues no puede disimularse que las costumbres escritas por otra parte mas ó ménos bárbaras, mas ó ménos sabias en sus disposiciones, hicieron desaparecer los inconvenientes propios de las tradiciones inciertas y variables. Los negocios de la vida tomaron otro curso mas fixo y mas regular: y hubo mas seguridad en el órden de las sucesiones, en las propiedades privadas, y en todas las transacciones sociales. Algunas veces, en medio de conmociones y sediciones, se promulgaba algun acto solemne de legislacion, para restablecer el órden, reformar algun abuso, ó prevenir algun peligro. En medio de las discordias civiles, se publicáron las sabias ordenanzas del Canciller l' Hospital. Mas unas leyes aisladas, que el choque de las pasiones y de los intereses hacia salir del seno de las tormentas políticas, al modo que el acero saca fuego del pedernal, solo producian una luz vacilante, pasagera, siempre expuesta á apagarse, é incapaz de dirigir largo tiempo á una nacion en la senda de la prosperidad y de la felicidad.— Insensiblemente los conocimientos se extendiéron, y diversas causas aceleráron los progresos de la instruccion. En una nacion belicosa como la nuestra, en que las primeras clases del es-

tado se dedicaban á la milicia , se desdeñó largo tiempo el estudio de la jurisprudencia y de las leyes. Esta parte, no la ménos importante de los conocimientos humanos, se abandonaba á unos hombres que no tenían tiempo ni voluntad para entregarse á unos estudios, que tal vez consideraban de mas curiosidad que utilidad.— La antigüedad nos habia dexado colecciones preciosas sobre la ciencia de las leyes; pero por desgracia no eran conocidas , sino en los países donde regia el derecho escrito , y aun allí no eran conocidas sino de los que se destinaban á la judicatura , ó á la abogacía.— Los literatos no buscaban en los antiguos mas que objetos agradables , y los filósofos se limitaban á las ciencias especulativas.— No debe maravillarnos esta indiferencia. Nacidos en sociedades ya formadas, hallamos leyes y costumbres establecidas : no miramos mas allá , pues para esto es menester que los sucesos exciten el espíritu. Para tomar una nueva direccion , y poner nuestra atencion en objetos , hasta entónces desconocidos ó descuidados , es menester que algo nos mueva á ello.— Nuestros descubrimientos en las artes, nuestros primeros sucesos en la navegacion , y el feliz movimiento, nacido de nuestros sucesos, y de nuestros descubrimientos en todos géneros, produxéron en tiempo de Luis XIV los

reglamentos de Colbert sobre las fábricas, la ordenanza de aguas y bosques, la de comercio y la de marina.— El bien nace del bien. Luego que el legislador fijó su consideracion en algunas materias importantes, conoció la necesidad de corregirlas todas. Se hicieron algunas reformas en el órden judicial, se corrigió el procedimiento civil, se estableció un nuevo órden en la justicia criminal, y en fin, se concibió el vasto proyecto de dar á la Francia un código uniforme.— Lamoignon y Daguesseau intentáron realizar esta grande idea; pero halló obstáculos insuperables en la opinion pública, que no estaba suficientemente preparada en las rivalidades de poder, en el apego que los pueblos tenian á unas costumbres, cuya conservacion miraban como un privilegio, en la resistencia de los tribunales supremos, que siempre temian ver disminuir su influxo, y en la supersticiosa credulidad de los jurisconsultos acerca de la utilidad de toda mudanza que se opone á lo que con tanto trabajo aprendiéron ó exercitaron durante su vida.— Sin embargo, las ideas de reforma y de uniformidad se propagáron. Los sabios y los filósofos se apoderáron de ellas, exâminando las materias legislativas con la razon exercitada, con la observacion y la experiencia. Se comparáron las leyes con

las leyes, estudiándolas en sus relaciones con los derechos del hombre, y con las necesidades de la sociedad. El circunspecto Domat, y algunos otros autores contemporáneos, empezaron á sospechar que la legislación era una verdadera ciencia. Llamó ciencia á la serie de verdades ó de reglas unidas unas á otras, deducidas de los primeros principios, y reunidas en un cuerpo de doctrina y de sistema sobre alguno de los principales ramos de nuestros conocimientos.— Los jurisconsultos fuéron algo mas que meros compiladores: los magistrados racionáron. El público ilustrado tomó parte en las disputas de los jurisconsultos, examinó las decisiones de los magistrados, y se atrevió, permitásenos decirlo, á juzgar las sentencias de los jueces.— En las ciencias, del mismo modo que en las letras y en las artes, mientras que los hombres de medianó talento luchan con las dificultades, y se consumen en vanos esfuerzos, se aparece de repente un hombre superior, que lanzándose de entre los demas, coloca su modelo mas allá de los límites conocidos. Esto hizo en el último siglo el célebre autor del espíritu de las leyes, dexando léjos de sí á quantos escribiéron sobre la jurisprudencia. Subiendo al origen de la legislación, examinando los motivos de cada ley particu-

lar , nos enseñó á no separar nunca las partes del conjunto , á estudiar las leyes en la historia , que es como la física experimental de la ciencia legislativa , y nos puso , por decirlo así , en relacion con los legisladores de todos tiempos , y de todos paises.— Tal era entre nosotros la disposicion de los espíritus , tales eran nuestras leyes y nuestros recursos , quando de repente se manifestó una grande revolucion. — Entónces se atacan á un tiempo todos los abusos ; se exâminan todas las instituciones : y á la sola voz de un orador caen por tierra los establecimientos , al parecer indestructibles ; pero no sostenidos por nuestras costumbres : y la opinion subyuga al poder.— Debemos confesarlo : esta era una de aquellas épocas decisivas que á veces se ven en los estados envejecidos , y que mudan la posicion y la fortuna de los pueblos , así como ciertas crisis varían el temperamento de los individuos. — Entre los varios planes que se presentaron para mejorar las cosas y los hombres , una de las ideas que desde los principios llamaron mas particularmente la atencion de nuestras asambleas deliberativas fué la de uniformar nuestra legislacion.— Proponer esta idea , era manifestar el deseo constante de los magistrados mas distinguidos , y de toda la nacion , y manifestarlo